

## El enfoque psicosocial en las comisiones de la verdad

Oscar Gómez, psicólogo  
Corporación AVRE  
Colombia, 2001

En una sesión de apoyo terapéutico una persona víctima de la violencia sociopolítica pronunció la siguiente frase: es tiempo de la verdad. Su resonancia seca y contundente es seguida de la narración detallada de lo sucedido, las frases desordenadas se iban encadenando con una frase repetitiva, créame, le estoy contando la verdad; como si los anteriores intentos por contar su historia sólo hubiesen sido un fracaso a la hora de buscar que le reconozcan la verdad de lo que estaba hablando, la verdad de su historia. Al final se despide diciendo gracias por haberme escuchado, pude contarle lo que me pasó”

No solamente ha sido esta persona la que me ha dicho algo similar, son varias las que en sesiones de apoyo emocional aparentemente se contentan” porque pueden contar sus historia. ¿Qué es lo que sucede? Se podría pensar que las víctimas requieren ante todo una cura catártica, la cual se concretaría en poner en palabras los eventos traumáticos causados por la violencia. Sin embargo, quisiera mostrar, que lo anterior es bastante más complejo de lo que parece. Lo que sobresale en el relato anterior es la necesidad de las víctimas de contar su historia de sufrimiento y dolor, una necesidad, también, de reconocimiento y de que se valide su pasado. Si pensamos en un contexto como el de Colombia, mi país donde tras décadas de violación sistemática de los derechos humanos y conflicto armada interno hay una cantidad enorme de víctimas y sobrevivientes de masacres, asesinatos selectivos por persecución política, torturados, desaparecidos forzosamente, desplazados, podemos preguntarnos ¿qué pasa con estas víctimas que permanecen en al anonimato?, ¿qué pasa con las personas que por temor no pueden hablar de lo que les pasó?, ¿qué pasa con su historia? Una de estas víctimas al preguntarle cómo hacía para permanecer en una zona de disputa entre guerrillas y paramilitares, contestaba “uno aquí tiene que ser nadie” Y en general esta situación la viven cientos de miles de personas y comunidades, quienes no se pueden reconocer como tales porque sus vidas siguen en peligro.

Cabe interrogarse si los espacios terapéuticos son suficientes para lograr tales propósitos de reconocimiento de las historias de las víctimas o si se tiene que trascender la esfera clínica y pasar a una esfera más pública. Partimos de una hipótesis de trabajo: el que las víctimas puedan contar su historia, que sea escuchada y validada, parece ser algo fundamental para su recuperación. Entonces preguntémosnos ahora: ¿cómo validar la historia colectiva de las víctimas?, ¿qué efectos tienen estos procesos en las víctimas y comunidades afectadas por la violencia?

Es desde estas preguntas que quisiéramos guiar nuestra exposición, analizando críticamente las experiencias que se han desarrollado sobre reconstrucción de la memoria y verdad, especialmente 2 en Latinoamérica, teniendo en cuenta las comisiones de la verdad y los esfuerzos alternativos de reconstrucción de la memoria colectiva y lucha por los derechos de las víctimas. ¿Qué resultados se han obtenido?, ¿qué dificultades y qué aprendizajes nos dejan para nuevos intentos? Esto también lo vamos a analizar teniendo en cuenta el conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad; y los derechos que tienen las víctimas: a) derecho a saber; b) derecho a la justicia; c) derecho a obtener reparación<sup>1</sup>[1].

### **La lucha por la memoria: "derecho a saber"**

*La abuela se puso a hablar de estas cosas terribles.*

*Porque guardar en la mudez de la memoria es malo.*

*Contar de vez en cuando, alguna vez de una noche es mejor.*

*Es mejor recordar para olvidar lo que una vez había sucedido en este pueblo.*

*El recuerdo que no encuentra su lenguaje es peor que la muerte.*

Camilo Jiménez, Tierralta, Colombia, 1999.

Uno de los impactos de los regímenes militares y autoritarios, en Latinoamérica, fue el silencio de la situación de las víctimas, éstas no tenían la posibilidad de reconocimiento, su dolor era exclusivamente privado, las oportunidades de contar su historia escasas y en ocasiones peligrosa, ya que implicaba nuevos riesgos. Las víctimas fueron catalogadas, en algunos casos, como locas (Edelman, Kordon 1995); su pasado se convertía en pesadilla y el recuerdo se mantenía en una dolorosa simultaneidad. Se produjo aislamiento y la fragmentación de la sociedad, se vivía en realidades paralelas, la de las víctimas marcadas por el dolor y sufrimiento, y la de la sociedad, la que parecía no enterarse o no querer enterarse de lo que sucedía.

Se plantea la necesidad de elaborar la historia, de poder contar, públicamente, qué sucedió en el pasado, de desconstruir la historia que estos Estados han maquillado con mentiras, pero igualmente se plantea la necesidad de que las víctimas tengan un referente para comprender su historia, para que no quede atada a los recuerdos vividos y sentidos subjetivamente. Como dice Ignatief (1999):

*"...despertar de la historia significa recobrar la distancia que separa al pasado del presente, distinguir la diferencia entre el mito y la realidad. El mito es una versión del pasado que lo prolonga en el presente, una narración creada por el deseo, no por la realidad, no por los hechos tal como podemos establecerlos, sino por nuestra desesperada necesidad de tranquilidad y consuelo. Despertar consiste en renunciar a esos anhelos y recuperar la inteligencia de distinguir lo que es verdad de lo que nos gustaría que lo fuera".*

En estos escenarios surgen los esfuerzos por reconstruir la memoria histórica, para tener una versión de la verdad más acorde con los hechos del pasado, para que revele o se levante el antifaz de esa versión que los Estados habían colocado como la justa y real. Estos esfuerzos han sido mantenidos por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos en plena vigencia de los Estados represores; sin embargo, la posibilidad de que públicamente se tomen acciones para una reconstrucción de la memoria, han resultado del fracaso de estos regímenes y una transición a la democracia; o, en otros casos, de procesos de negociación de paz entre contendores en conflictos armados internos o internacionales. Lo que nos lleva a pensar que en medio de la represión o de conflicto, la verdad no es posible o se convierte en un riesgo más para las víctimas y las organizaciones 2[2].

Con el propósito de que el pasado ayude a conocer los hechos de violencia y a promover la reconciliación, fueron creadas las comisiones de verdad. La constitución y creación, como tal, de las comisiones, surge en escenarios caracterizados por un pasado marcado, ya sea por dictadura militar (Cono sur Argentina, Chile), o conflicto armado (Centroamérica, Salvador y Guatemala)3[3] y han sido el producto de decretos presidenciales o acuerdos de paz. Pero éstos no son los únicos esfuerzos de reconstrucción del pasado, también se constituyen procesos alternativos para este propósito, como el proceso de Reconstrucción de la Memoria Histórica (REMHI), en Guatemala. 4[4]

Pero en las comisiones se presenta una tensión entre las esperanzas de las víctimas y los propósitos por parte de los Estados. Para las víctimas y organizaciones, estas comisiones, y la verdad que se iba a enunciar, deberían poder romper con las mentiras de pasado, contribuir a eliminar el ciclo de impunidad y posibilitar la reparación para las víctimas; sin embargo, para los gobiernos las comisiones tienen un propósito reconciliador y están diseñadas más sobre el cálculo político que

sobre la posibilidad de justicia. La dinámica anterior plantea otro interrogante: ¿para qué la memoria, para qué la verdad? Según nuestra hipótesis de trabajo el poder contar los hechos es algo fundamental para la recuperación de las víctimas y esto tiene que producirse en escenarios públicos o políticos, no solamente en el espacio clínico. Pero parece ser que la verdad sola no es suficiente, ésta debe estar unida a la justicia y la reparación. El contar la verdad debe tener un propósito que va más allá del simple conocimiento y difusión de los hechos del pasado. Pero, ¿es ésta la función de las comisiones de verdad? Las experiencias analizadas muestran que para los Estados éste no es el propósito central. Las esperanzas de las víctimas se han visto sólo parcialmente satisfechas por dichas comisiones de verdad.

### **Manejo del componente psicosocial en las comisiones de la verdad y procesos de reconstrucción de la memoria**

Si consideramos que el testimonio es fundamental para la recuperación de las víctimas, es lícito analizar las metodologías con las cuales se recogieron los testimonios. En primer lugar, los testimonios se recogieron de manera privada, no existieron audiencias públicas ni difusión masiva por los mass media, a diferencia de Sudáfrica<sup>5</sup>[5]. Muchas de estas medidas se tomaron porque aún no existían las condiciones de seguridad para quienes iban a dar su testimonio. Sin embargo, el que no existiera una amplia difusión del trabajo de las comisiones dificultó que las víctimas se acercaran a dar su testimonio, o como en el caso argentino, muchas no quisieron dar testimonio, porque aún tenían temor sobre represalias.

Las comisiones, en general, no tuvieron en cuenta de manera sistemática e inicial el componente de salud mental dentro de su trabajo, en varios casos este fue introducido en medio del proceso de recolección de testimonios, como en el caso chileno: "Después hubo necesidad de contratar asistentes sociales, pues los familiares de las víctimas, al hacer memoria de los sucesos ocurridos, caían en profundas crisis emocionales". (Cuya, 1996)

Lo que se nos plantea aquí como básico, es que las personas que van a dar su testimonio puedan tener un acompañamiento psicológico, antes y después de dar el testimonio. Ya que el contar nuevamente su historia, o contarla por primera vez, puede tener efectos emocionales, en la medida que signifique abrir heridas, que más o menos se creían superadas, lo cual produce un temor a hablar nuevamente y a recordar y en algunos casos recaídas.

Otro aspecto a considerar en este punto es la relación de empatía que se pudo establecer entre quienes recogían el testimonio y quienes lo daban. Es significativo, por ejemplo, que las personas de El Salvador que testimoniaron nombren la comisión como *'la comisión de las Naciones Unidas'*, pareciera significar que no la ven como un espacio propio, de confianza. Al respecto vale la pena mencionar la experiencia del proyecto REMHI, el cual desarrolló una metodología novedosa: consistió en capacitar a personas de la propia comunidad para recoger los testimonios, lo cual pretendía establecer mayores niveles de confianza para las personas que iban a dar su testimonio. Sin embargo, esta metodología plantea a la vez interrogantes sobre la objetividad de quienes recogen, ya que ellos mismos fueron víctimas y podían, de alguna manera, seleccionar los hechos que se iban a contar.

### **El resultado y su impacto psicosocial**

Analizaremos los resultados de comisiones de verdad y otros informes oficiales sobre graves violaciones de derechos humanos en los siguientes aspectos: aportes a la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación desde un enfoque psicosocial.

### La verdad

Los informes de las comisiones, en su gran mayoría, mostraron un pasado cargado de crímenes, barbarie e impunidad. Esta verdad contribuyó a que en las sociedades se empezara a reconocer el pasado que habían vivido. Sin embargo, esta aceptación de la verdad fue en cierta medida parcial, los militares culpables de las atrocidades cometidas rechazaron los informes y los consideraron parcializados, o que excedían el mandato de las comisiones. Los gobiernos en algunos casos como Chile y Argentina reconocieron los informes y se pidió perdón, pero en el caso centroamericano los gobiernos silenciaron una respuesta frente a los informes.

La verdad total no fue dicha en todos los casos. En Chile, según el decreto presidencial de constitución de la Comisión, se excluía de la investigación a todas las personas torturadas que no resultaron muertas, lo cual dejó por fuera a un número considerable de víctimas que no pudieron acceder a los derechos de reparación. Otro aspecto que hizo que la verdad no fuera total fue el hecho de que en varias comisiones (Chile, Guatemala) no se pudiera mencionar con nombre propio a los victimarios, como en el caso guatemalteco donde según el acuerdo firmado se dice la comisión no individualizará responsabilidades, ni tendrá propósitos o efectos judiciales.\_

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es la posibilidad de devolución del informe. En este aspecto son escasos los resultados de las comisiones, ya que los informes se han convertido más en un documento académico que social, porque no se han hecho las acciones necesarias para su difusión masiva. Rescatamos la experiencia del REMHI, que en estos momentos está haciendo una devolución del informe a la comunidad, a través de materiales pedagógicos y talleres. Es indudable que el trabajo de las comisiones no debe terminar con la publicación del informe.

### La justicia

Hay una sensación generalizada de frustración frente al resultado de las comisiones en lo que tiene que ver con la justicia, la cual fue prácticamente subsumida al propósito de la reconciliación. Como dice Juan Méndez (1997) se canjeó la información por el derecho. Esto se debe, en cierta medida, al ya mencionado *cálculo político de los gobiernos*.

Tras la aparición de los informes de Guatemala y Salvador los gobiernos casi automáticamente decretaron leyes de amnistía para los culpables, justificándose en la primacía de la reconciliación y la estabilidad democrática.

Igual suerte o parecida corrieron las experiencias del Cono Sur. En Argentina gracias al informe se siguieron proceso penales contra los miembros de las primeras Juntas militares y se los condenó. Sin embargo, al poco tiempo el gobierno y el congreso promulgaron leyes<sup>6</sup>[6], que contribuyeron a que la impunidad siguiese su curso como en los años de la represión; además del indulto otorgado a los militares condenados. Lo anterior atenta contra la recuperación de las víctimas o sus familiares considerando que "el hecho de que se encuentren en libertad todos los genocidas opera al modo de una renegación; en tanto al no haber culpables sancionados se induce a tachar de la historia la existencia de la víctima". (Edelman y Kordon, 1995).

La falta de justicia hace que las relaciones entre el Estado y las comunidades de víctimas sigan marcadas por la desconfianza, porque uno de los propósitos esenciales en las comisiones es reintegrar las relaciones entre Estado y víctimas, fragmentadas por las violaciones a los derechos humanos y por los crímenes de lesa humanidad.

### La reparación

Las medidas de reparación salieron de las recomendaciones formuladas por los informes de las comisiones, sobre los siguientes ejes: económico, social, moral y garantías de no repetición de los hechos.

Estas recomendaciones se han cumplido parcialmente por parte de los Estados, más en el Cono Sur que en Centroamérica. Por ejemplo, en Chile se creó la Corporación Nacional para la Reparación y Reconciliación, que se ha encargado de dar seguimiento a los casos atendidos por la comisión y a otros más.

Un punto que es importante mencionar es el componente psicosocial en las medidas de reparación. En el caso chileno se conformaron equipos especiales de salud mental para brindar ayuda psicológica a "todas aquellas personas sometidas a traumatización extrema, física y mental, producto de grave violación a sus derechos humanos" (Gómez citado por Berinstain 2000 b). En Argentina los encargados de brindar este tipo de atención fueron los grupos de derechos humanos, quienes dieron seguimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo de Estado, además de capacitación especializada a médicos, psiquiatras y psicólogos. En el caso salvadoreño y guatemalteco no se han tomado medidas para proveer de atención psicosocial a las víctimas.

En general, las medidas de reparación no han sido suficientes y se han quedado cortas en su propósito de reparar el daño causado. La falta de seguimiento, la escasez de recursos que argumentan los gobiernos impiden que las comunidades afectadas por la violencia puedan fortalecer sus propósitos de reconstrucción. Básicamente las víctimas, por ejemplo en Centroamérica, siguen solas y defendiéndose como lo hacían antes, sin que se vea notoriamente mejorado su bienestar, a excepción del acompañamiento de las ONGs.

Este aspecto es algo que también hace que la experiencia de las comisiones sea sentida como un fracaso más, ya que muchas víctimas acudieron con la expectativa de la reparación, y sólo han obtenido migajas, sintiendo nuevamente que su dignidad y humanidad ha sido mancillada.

### **La reconciliación**

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, vemos que la reconciliación es algo que no se ha dado, las sociedades siguen fragmentadas. El hecho de que los responsables de los crímenes sigan libres y no hayan siquiera pedido perdón, es un elemento que contribuye a que no se dé una verdadera reconciliación. La verdad, de alguna manera, sólo ha sido un elemento que contribuye a que las mentiras no sean tan fuertes y a que no se sigan negando ciertos hechos; pero esta verdad no ha hecho que los victimarios reconozcan la atrocidad de sus crímenes. Es por esto que consideramos que la reconciliación es el resultado de la complementariedad en el desarrollo efectivo de todos los componentes que hemos venido analizando.

La situación actual de las sociedades, por ejemplo Chile y todos los ánimos encontrados que ha suscitado el caso de Pinochet, son claro indicio de que las heridas siguen abiertas y que no se han sanado. La reconciliación debe pasar, en primer lugar, por una sanación pública de la heridas y una sanción, en lo posible, de quienes la causaron. Sin embargo, aunque muchas de las comisiones de verdad no hayan completado este propósito, es indudable que las víctimas si han retomado los resultados parciales y continúan su lucha por la justicia, como lo demuestran las movilizaciones y logros de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina; la reapertura de procesos contra victimarios en Chile y la creación de nuevos escenarios de lucha contra la impunidad como la Mesa de Diálogo en Chile y más recientemente la acción que están impulsando las víctimas de la tortura y organizaciones de derechos humanos, para que se realice una nueva comisión de la verdad en Chile sobre la víctimas de la tortura, las cuales no fueron tenidas en cuenta en la anterior comisión, siendo la tortura un crimen de lesa humanidad.

### **La memoria y la verdad como procesos de transformación de la realidad social**

Para entender la importancia de la verdad, cabe señalar la experiencia del proyecto de REMHI: las comunidades estaban interesadas no sólo en cómo reconstruir sus historias, reivindicar a sus familiares o denunciar los atropellos que sufrieron, sino también en cómo la memoria podría ayudarles a reconstruir sus relaciones sociales y comunidades rotas”. (Beristain, 2000 b)

El proceso de reconstrucción histórica no es un simple proceso de rememoración, sino un proceso que debe ayudar a transformar la realidad social resquebrajada por la violencia. En este sentido, la afirmación citada anteriormente se acerca a lo que Todorov (2000) llama *memoria ejemplar*, la que no solamente rescata la historia en su forma literal sino que ayuda a transformar la realidad presente. No se busca una memoria que ate el presente al pasado sino una memoria que ayude a que el presente use el pasado.

En este sentido, por ejemplo, la verdad es importante para las víctimas, en la medida que provee de un referente externo para explicar su vivencia, su situación ya no queda atada a la autoreflexión sino que se puede insertar en un escenario cronológico y causal, “recobrar la sensación de que el pasado ha quedado atrás (...) lo que significa arrancar el pasado del presente, sustituir la simultaneidad psicológica por una secuencia lineal, ir desalojando poco a poco el lastre del agravio y el resentimiento que nos mantiene apegados a un ayer interminable” (Ignatieff 1999).

La reconstrucción de la memoria también pasa por la posibilidad de que las víctimas se reconozcan desde las fortalezas, desde sus capacidades de afrontamiento y superación de los impactos, para que igualmente se identifiquen como sujetos capaces y con fuerza para luchar por sus derechos.

Pero la reconstrucción de la memoria es un esfuerzo que se debe hacer, no por un momento declarado, sino como proceso desde el momento mismo de ocurridos los hechos. Es un proceso en el que se debe empoderar a las víctimas, para que este proceso no sea sentido como extraño y externo.

Por ejemplo, en el contexto colombiano la intervención psicosocial que realiza el equipo de la Corporación AVRE con diversos sectores, va más allá del trabajo en salud mental y apunta, también, a poder fortalecer a las víctimas y a las comunidades, para que se asuman como sujetos de derechos con capacidad para reivindicar su historia y sus derechos.

### **A manera de conclusión**

En este debate que hemos planteado todavía hay mucho hilo de donde cortar. De tal manera que estas conclusiones deben entenderse como provisionales, sujetas a nuevos aportes y lecturas.

1. La reconstrucción de la memoria y de la verdad tiene que ser un proceso que constantemente esté alimentándose y retroalimentando a las comunidades y a la sociedad.
2. Los procesos de reconstrucción de la memoria deben ser un esfuerzo continuado que no dependa de resultados de negociación, sino de los esfuerzos de víctimas y organizaciones, para mantener viva la memoria y que sea una herramienta para transformar la realidad social. Se puede considerar entonces que las comisiones y otros esfuerzos oficiales para la Verdad son etapas de procesos muchas veces más largos, dependiendo de los alcances y resultados de los mismos. Corresponde a las víctimas y defensores de derechos humanos continuar sus esfuerzos hasta lograr no sólo la verdad, sino también justicia y reparación.
3. La verdad debe ser un instrumento para la justicia, éstos son dos elementos que no se pueden separar.
4. El trabajo de las comisiones no debe terminar con la publicación de un informe sino que debe ser continuo, y como hemos mencionado, entender esto como proceso.
5. Las comisiones de la verdad deben ser un componente dentro de una propuesta general, no deben ser una simple acción aislada.

6. La reconciliación debe estar sustentada en la posibilidad de verdad y de justicia y debe ser un proceso social de reestructuración de la sociedad; no puede ser el resultado de un decreto o de un cálculo político.
7. Se debe dar seguimiento y acompañamiento a las víctimas antes y después de dar testimonio, en especial para que el resultado de las comisiones contribuya a la reconstrucción de las comunidades afectadas.
8. El componente psicosocial y de salud mental es fundamental en los procesos de organización de las víctimas, en los escenarios institucionales y legales de establecimiento de hechos y responsabilidades. Por lo mismo, es indispensable estructurarlo como eje o componente transversal en futuros esfuerzos y acciones.

Ya para concluir vamos a citar nuevamente a Ignatieff (1999):

*Reconciliarse significa romper la espiral de la venganza intergeneracional, sustituir la viciosa espiral descendente de la violencia por la virtuosa espiral ascendente del respeto mutuo. La reconciliación puede romper el círculo de la venganza sólo a condición de (que) se respeten los muertos ... negarlos es convertirlos en un sueño, en una pesadilla.*

## **Bibliografía**

- Allan Alfred (2000) "The South African Truth and Reconciliation Commission as a Therapeutic Tool, publicada en Behavioral Sciences and the Law.
- Benjamin, Walter, (1994) Discursos Interrumpidos, Ed Taurus, Madrid.
- Berentain, Carlos (2000a), Justicia y Reconciliación, en cuadernos de Trabajo de Hegoe, Número 27.
- BERENTAIN, Carlos y PAEZ, Darío, (2000b), Violencia, apoyo a víctimas y reconstrucción social, Ed Fundamentos, Madrid.
- Cuya, Esteban, (1996), Las comisiones de la verdad en América Latina, [www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html](http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html).
- Dan, Stein J. (1998) "Psychiatric aspects of the Truth and Reconciliation Commission in South Africa", publicado en British Journal of Psychiatry.
- Derrida, Jacques, (1995) Espectros de Marx, Ed Trotta, Valladolid.
- Hayner, Priscilla (1994), Fifteen Truth Commissions –1974 to 1994: A comparative study. En Human Rights Quarterly 16, The John Hopkins University Press.
- Ignatieff, Michael, (1999), El Honor del Guerrero, Ed Taurus, Madrid.
- Kordon, Diana; Edelman, Lucila, et al, (1995) La Impunidad, una Perspectiva Psicosocial y Clínica. Ed Sudamericana, Buenos Aires.
- Méndez, Juan, (1997). Derecho a la verdad frente a las graves violaciones de derechos humanos. En: ABREGU, Martín, COURTIS, Christian. (Comp) la aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Editorial del Puerto, Buenos Aires.
- O'Donnell, D, Uprimemmy, I, VALENCIA, A, (2000) Compilación de Instrumentos Internacionales,
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá.

Todorov, Tzvetan (2000), Los Abusos de la Memoria, Ed. Paidós. Barcelona.

Los informes de las comisiones de la verdad: Comisión Nacional Sobre la Desaparición Forzada: CONADEP; Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig; Comisión de la Verdad, informe "De la Locura a la Esperanza"; Comisión para el Esclarecimiento Histórico, informe Guatemala Memoria de Silencio: Proyecto REMHI. Fueron consultados en las respectivas sitios web, obtenidos a través de los vínculos de [www.derechos.org](http://www.derechos.org).

-----  
7[1] Anexo del informe final del Relator especial acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos (derechos civiles y políticos) E/CN.4/sub.2/1997/20/Rev. 1 \_

8[2] Quisiera referirme, por ejemplo, en la situación colombiana, a lo sucedido después de que en mayo de 1999 un Tribunal Internacional de Opinión, convocado por iniciativa de las víctimas y organizaciones de derechos humanos y con la participación de sectores sociales y sindicales, condenó moralmente al Estado, como responsable, por omisión, de la masacre de 6 personas y desaparición de 25 más, en la ciudad de Barrancabermeja en mayo de 1998, perpetrada por paramilitares. La principal testigo fue asesinada por los mismos grupos y toda su familia ha tenido que salir de la zona por amenazas contra su vida.

9[3] Las comisiones que se crearon fueron las siguientes:

Argentina, 1983: Comisión Nacional Sobre la Desaparición Forzada, Informe "Nunca Más";

Chile, 1990: Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig;

El Salvador, 1991: Comisión de la Verdad, informe "De la Locura a la Esperanza".

Guatemala, 1994: Comisión para el Esclarecimiento Histórico, informe "Memoria del Silencio".

10[4] Este proceso estuvo liderado por la Arquidiócesis de Guatemala, encabezada por Monseñor Juan Gerardi, y organizaciones de derechos humanos; uno de sus objetivos era dar insumos a la futura Comisión de Esclarecimiento Histórico.

11[5] Sin embargo, según los estudios que se han hecho de este proceso (ver Dan 1998 y Allan 2000), las audiencias públicas tuvieron varios reparos: se dice que las víctimas daban su testimonio buscando reparación y los victimarios buscando la amnistía. En el enfoque de esta comisión también primó la reconciliación sobre la justicia.

12[6] Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

*Ponencia presentada en la Sexta Conferencia Internacional de la Sociedad Internacional de Salud y Derechos Humanos realizada en Cavtat, Croacia.*